DICTAMEN Nº 358

16 JUL. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato Abierto BNF P Nº 411 /2013

MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80019234-6, domiciliada en la calle 14 de mayo esq. B. Constant, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **EDGAR ANTONIO FERNANDEZ PEÑA**, con Cédula de Identidad N° 1.680.023 y el señor **RAMON ALBERTO VERON FORNERON**, con Cédula de Identidad N° 900.803, en calidad de Socios Gerentes respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO "**, en la modalidad de Contrato Abierto, con un **monto Máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** y un **monto Mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 29 de mayo de 2013.
e) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 89 de fecha 3 de julio de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

DICTAMEN Nº358

16 JUL. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	240	30	1	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 69/2013**, con el **ID Nº 256044/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 25/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según resolución N° 4 Acta 89 de fecha 3 de julio de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	72102602-001	Mantenimiento Preventivo de las puertas de blindex, según Especificaciones Técnicas (mano de obra incluida).	Unidad	1	Unidad	240.000.-
2.	72102602-001	Servicio de Colocación de Zócalo Superior (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000.-
3.	72102602-001	Servicio de Colocación de Zócalo Inferior (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	20.000.-
4.	72102602-001	Servicio de Colocación de Frenos de Piso (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	330.000.-
5.	72102602-001	Servicio de Colocación de Manijones de madera (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000.-
6.	72102602-001	Servicio de Colocación de Pasadores (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000.-
7.	72102602-001	Servicio de Colocación de Cerraduras (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000.-
8.	72102602-001	Servicio de Colocación de bisagras (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000.-
9.	72102602-001	Servicio de Colocación de seguro de puertas (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	8.000.-
10.	72102602-001	Servicio de Colocación de Accesorios de Aberturas (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	240.000.-

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

"MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX DEL BNF"

DICTAMEN Nº 358

16 JUL. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

11.	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 25 a 150 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	330.000.-
12.	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 151 a 300 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	440.000.-
13.	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 301 a 450 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	550.000.-

Monto mínimo	**G. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--------
Monto máximo	**G. 120.000.000.-** (guaraníes ciento veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **18 meses**, desde 22 de julio de 2013 hasta 22 de enero de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez suscripto el contrato 48 (cuarenta y ocho) horas de recepcionada la nota de Servicio, emitida por la Sección Suministros Generales-División de Suministro.----------

Casa Matriz-Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Sección Suministros Generales-División de Suministro (Independencia Nacional y 25 de Mayo), y conforme se establece en la Orden de Servicio (Sucursales del Interior del País).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Sección Suministros Generales-División de Suministro**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

"MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX DEL BNF"

DICTAMEN Nº 358

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

16 JUL. 2013

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes julio y año 2013.---

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.